



PROVINCIA DE LA PAMPA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
Dirección General de Rentas

RESOLUCION INTERNA N° 323 /16.-

**VISTO:**

El artículo 179 del Código Fiscal (t.o. 2015), y

**CONSIDERANDO:**

Que, el mismo faculta a esta Dirección General a imponer a terceros la obligación de actuar como Agentes de Recaudación, Percepción o Información cuando intervengan en operaciones o actos de los que deriven o puedan derivar ingresos alcanzados por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que, los actuales regímenes de recaudación del tributo se encuentran reglamentados por la Resolución General N° 54/07 y sus modificatorias;

Que, en mérito a constancias obrantes en este Organismo, es procedente establecer los responsables que tendrán la obligación de actuar como Agentes de Recaudación del citado gravamen;

Que, mediante Resolución General N° 27/14 se estableció la obligatoriedad para los Agentes de Recaudación de fijar domicilio fiscal electrónico conforme a la Resolución General N° 23/14;

Que, con motivo de encontrarse incluido por otras jurisdicciones en el Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación (SIRCAR), de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, corresponde hacer extensivo este sistema de presentación y pago para esta provincia;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2015);

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Establecer que la firma SUIZO ARGENTINA SA, C.U.I.T. 30-51696843-1 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 179 del Código Fiscal (t.o. 2015) deberá actuar como Agente de Recaudación del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a partir del día 1° de Octubre de 2016, conforme al ANEXO VII (PERCEPCIONES) de la Resolución General N° 54/07 y sus modificatorias, asignándosele el número de inscripción 60554/0.-

**Artículo 2°.-** Regístrese, notifíquese al interesado con copia autenticada de la presente, pase para su conocimiento y efectos al Departamento Impositivo y a la División Impuesto Sobre los Ingresos Brutos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-  
Santa Rosa, 28 de Julio de 2016.-  
AF/aeca.-



C.P.N. LORENA L. MERKEL  
SUBDIRECTOR GENERAL DE RENTAS